Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

N° 16 /2011

AMPLIACION DE CONTRATO ENTRE LA FIRMA MEDI PLAN S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil once, entre el **CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**, en adelante denominado el CAH, con domicilio en Carlos 362 y William Richardson, representado por el **Ing. Agr. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE**, Presidente del Consejo Directivo, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 153 de fecha 22 de agosto de1 2008, y la Firma **MEDI PLAN S.A.** Domiciliada en la calle Cerro Cora Nº 1.309, representado por la Dra. **GABRIELA GUILLERMINA SCULSKY**, en adelante denominada FIRMA PROVEEDORA, por la otra, convienen en celebrar la presente ampliación del contrato Nº 078/2010 firmado entre las partes, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- OBJETO.
Ampliación de Contrato de cobertura de servicio de seguro medico sanatorial integral para funcionarios del CAH, ajustadas a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta

2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato Nº 078/10.
b) Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 22/06/2011.

3.- PROCEDIMJIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional SBE Nº 07/10, convocado por el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 10, Acta Nº 47 de fecha 17 de noviembre de 2010. La ampliación fue autorizada por Resolución Nº 16 , Acta Nº 24 de fecha 22 de junio de 2011.-

4.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El importe de la ampliación es de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs 50.000.000) IVA incluido.
El precio unitario a pagar por grupo familiar es de GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (Gs. 161.400) IVA incluido

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15 de julio de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2011.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA Asunción

MediPlan S.A.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

6.- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Cada uno de los servicios que componen el seguro medico deberá ser con VIGENCIA INMEDIATA para el 100% de los/as beneficiarios y sus grupos familiares, de acuerdo a la nomina que será remitida por la institucions, incluidos sábados, domingos y feriados, las 24 horas, en capital e interior del país

La inclusión y exclusión de funcionarios es abierta, de acuerdo al movimiento del personal de la institución, debiendo la contratante comunicarlo por escrito a la contratada. Las inclusiones o exclusiones de asegurados por parte de la contratada deben realizarse el 15 de cada mes.

El CAH solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular a cargo de la contratada y el usuario

7.- DISPOSICIONES FINALES

Por tratarse de una ampliación de contrato, las demás cláusulas del Contrato Principal siguen vigentes

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - - - -

DRA. GABRIELA G. SCULSKY
Medi Plan S.A.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Ing. Agr. JOSE MARCELO BRUNSTEIN
Presidente del CAH

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA
Asunción